



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA  
LLAVE**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

---

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LPN-103T00000-001-2026**

**RELATIVA A LA**

**"ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO  
INACTIVADA"**



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-001-2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA”**

Servicios de Salud de Veracruz a través de la Dirección Administrativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 77 Bis 16 de la Ley General de Salud, 1º, 3º, 4º, 10 segundo párrafo 38, 40, 44 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción, 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 2 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 1, 2 y 14 fracciones V y VI de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 2, 6, fracción VII y VIII, 7, 9, 10, 12, 26 fracción I, 27, 29 fracción II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 48, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 1 fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y L del de Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 55 y 56 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2026, artículos 1, 2, 3, 7, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los referidos lineamientos y Fe de Erratas a dicho acuerdo, publicados en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 050 Tomo III y Núm. Ext. 062 Tomo III de fechas 04 y 12 de febrero de 2020, respectivamente; Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos mencionados, publicado en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 106, de fecha 16 de marzo de 2021; ha publicado el día **01 de junio de 2026**, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el estado, en las regiones norte, centro y sur, así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2026/>. La Convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-001-2026, relativa a la “ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA”.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional, cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER, con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto



Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; de acuerdo a lo siguiente:

Oficio	Fuente de financiamiento	Partida	Programa	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF /1387/2026	FASSA 2026	25301	21110	SSE/D-0335/2026	211110030010000/000262CG/2026

De conformidad con el artículo No. 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los participantes que los Entes Públicos no financiarán a los proveedores.

En apego a lo establecido en los artículos 6 fracción VII y 29 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité celebrada el 6 febrero de 2026, mediante acuerdo número 06/EXT.01/2026, la reducción a cero % el grado de contenido nacional de diversos bienes e insumos para la adquisición de medicamento, material de curación, reactivos, equipo e instrumental médico, de laboratorio, equipos y bienes informáticos y otros bienes e insumos médicos para diversas áreas de Servicios de Salud de Veracruz.

En apego a lo establecido en el artículo 6 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, autorizó en la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de mayo de 2026, mediante acuerdo N° 20/EXT.05/2026, la reducción de plazos.

Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

### B A S E S

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- I. **ÁREA REQUIRENTE:** La Dirección de Salud Pública, como solicitante de la adquisición de los bienes



**ÁREA USUARIA SUPERVISORA DEL SERVICIO:** EL Departamento de Control de enfermedades Transmisibles, siendo responsable, en el ámbito de sus atribuciones, de vigilar, supervisar y validar la correcta entrega de los bienes, conforme las especificaciones y condiciones de las presentes bases y del contrato que al efecto se suscriba.

II. **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

IV. **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La comisión designada por la Unidad Administrativa en cada ente público para hacerse cargo del proceso de licitación

V. **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI. **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.

VII. **CONVOCANTE:** Servicios de Salud de Veracruz (SESVER).

VIII. **CONVOCATORIA:** La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

IX. **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, Dirección encargada de la Asesoría para el estricto cumplimiento de la legalidad del proceso licitatorio.

X. **LEY NÚMERO 539:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

XI.- **LICITANTE:** Los proveedores que participen en el presente proceso licitatorio.

XII. **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** Área administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los Entes Públicos

XIII. **PARTIDA PRESUPUESTAL:** Elemento presupuestario en que se subdividen los conceptos y que clasifica las erogaciones de acuerdo con el objeto específico del gasto.

XIV. **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.

XIV. **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

XV. **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.



## CAPÍTULO I

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONDICIONES Y FECHA DE ENTREGA:

Punto 1. OBJETO. El objeto de la presente licitación, lo constituye la **ADQUISICIÓN DE "VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA"**. Los insumos solicitados, con las cantidades, y especificaciones técnicas exigidas, son los que se describen en el **ANEXO TÉCNICO Y FICHA TÉCNICA**, que forman parte integral de las presentes bases de licitación.

Para el presente procedimiento, se dará cumplimiento a lo establecido y con las especificaciones y presentaciones que marcan las Normas, NOM-011-SSA2-2011, para la prevención y control de la rabia humana en los perros y gatos, modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-ZOO-1993, especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos; NOM-022-ZOO-1995, características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por estos; modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-026-ZOO-1994, características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales; NOM-059-ZOO-1997, salud animal, especificaciones de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos. manejo técnico del material publicitario; Reglamento de la Ley Federal de Salud animal (LFSA) en el cual se contemplan las reglas para el control de productos para uso o consumo animal, incluidos los productos biológicos, tales como vacunas, bacterinas, toxoides, autógenos, a base de protozoarios o de ingeniería genética o biotecnológica y establece en sus Artículos 150 Fracción I, 153 Fracción II, 154 y 156 del citado reglamento, en donde se establece que los productos se deberán de registrar ante la SAGARPA, incluyendo los productos biológicos de importación; siempre y cuando se pretendan comercializar en el territorio nacional.

Punto 2. Sólo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar en esta licitación por **el total del renglón** en concurso, debiendo sujetarse estrictamente al **ANEXO TÉCNICO y FICHA TÉCNICA** de las presentes bases.

Punto 3. La adjudicación de este procedimiento de licitación se otorgará **el total del renglón en concurso, para lo cual se deberán respetar la cantidad establecida en el ANEXO TÉCNICO**, al (los) proveedor (es) que cumpla (n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga (n) las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica.

Así mismo, se procederá conforme a lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:



“Artículo 49. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas”.

“Artículo 50. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación”.  
Para este procedimiento NO se realizarán pagos anticipados.

Punto 4. El o los proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, deberá(n) garantizar que los insumos contarán con un periodo mínimo de caducidad de 18 meses, contados a partir de la fecha de su recepción en los almacenes pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz. Asimismo, deberá garantizarlos por defectos de fabricación, composición o vicios ocultos durante toda su vida útil, y el proveedor se compromete a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, por escrito a través de la Subdirección de Recursos Materiales. Poner un mínimo

En caso de insumos que, por su naturaleza de fabricación no nacional o por su composición, no cumplan con dicha caducidad, deberán documentarlo en su propuesta y en caso de ser adjudicado, deberá presentar la carta canje correspondiente, a la caducidad solicitada en el párrafo anterior.

Punto 5. Para el presente procedimiento no se requiere muestras.

Punto 6. **PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.** El licitante a quien se le adjudique el contrato, derivado de la presente licitación, deberá realizar la entrega de los bienes **DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, libre piso en el **ALMACÉN “C” Bis** de SESVER, ubicado en Calle Soconusco N°. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa, Veracruz, de conformidad con las cantidades y características establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** y **FICHA TÉCNICA**, tomando en consideración lo establecido en el oficio signado por los Directores Generales del Centro Nacional Prevención y Control de Enfermedades: y Centro Nacional para la Salud de la infancia y adolescencia, de fecha 10 de junio de 2025, donde solicita se realicen las gestiones y acuerdos necesarios con la finalidad que, durante estas campañas de vacunación y ante la notificación extraordinaria de focos rábicos, se ponga a disposición un espacio de los equipos de refrigeración que permita el almacenamiento y conservación de esta vacuna bajo condiciones adecuadas de red de frío en los diferentes niveles operativos (Estatad, Regional, Distrital/ Jurisdiccional y local o zonal)

Para la entrega, el licitante que resulte adjudicado deberá agendar cita al Correo electrónico [almacenredfria@ssaver.gob.mx](mailto:almacenredfria@ssaver.gob.mx), Tel: 228 842 3000 Ext 3485 con la Q.F. B. Mercedes Rosalía Castillo Quezada con al menos 48 horas de anticipación a la fecha en la que pretenda realizar la entrega. La confirmación de la cita estará en función de la correcta integración de la documentación.



La entrega de los bienes deberá realizarse libre a piso, razón por la cual no serán aceptados cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros. El proveedor deberá contar con personal suficiente para descargar y colocar los bienes donde se le indique.

No se aceptarán entregas parciales por el renglón.

El (Los) participante(s) a quien(es) se le(s) adjudique(n) el(los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, deberá(n) proporcionar al personal responsable de la recepción de los insumos de los almacenes, escrito original y con firma autógrafa, en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven los insumos entregados; señalando además teléfono y correo electrónico, copia del contrato, pedido y factura original con copia, la cual debe contener número de renglón, clave, descripción, unidad, lote, caducidad, cantidad, precio unitario e importe total.

**Punto 7.** Los insumos deberán de entregarse de la siguiente forma:

Se deberán cumplir con las especificaciones que marcan las Normas, NOM-011-SSA2-2011, para la prevención y control de la rabia humana y en perros y gatos, modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-ZOO-1993, preferentemente se sugiere que el insumo venga unidosis (una Sola Dosis), lo anterior con la finalidad de que no corra riesgo de contaminación del biológico y con ello tener un correcto aprovechamiento del componente, así mismo se recomienda transportar en unidades de 3 1/2 toneladas refrigeradas Thermo King, si no fuera el caso, tendrá que entregarla en termos para transportar biológico en el cual la vacuna deberá permanecer con una temperatura entre los 2 y 8 grados centígrados. Cuando llegue al punto de entrega, se deberá proporcionar una gráfica del comportamiento de todo el trayecto de la unidad desde que salga de las instalaciones (bodegas) de "EL PROVEEDOR" hasta que se ingresa en los almacenes de "SESVER".

Los frascos donde se transporte el insumo deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga a "EL PROVEEDOR", de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que garantice su seguridad, a entera satisfacción de "SESVER". Será obligatorio presentar etiquetas de identificación en la cara frontal y lateral del empaque, impreso o colocado con plantillas, en las que se detallará lo siguiente:

- Nombre o Razón Social.
- Domicilio completo.
- Tipo de adjudicación
- N° de Contrato
- Nombre del producto.
- Presentación.
- Clave del insumo.



- Número de Renglón.
- Lote (en caso de aplicar).
- Total de unidades que contenga.
- Fecha de fabricación (en caso de aplicar).
- Números de serie (en caso de aplicar).
- Fecha de caducidad.

Tratándose de un distribuidor distinto al fabricante, deberá incluir ambas etiquetas; indicaciones de manejo (cantidad máxima de estibas, condiciones de almacenamiento adecuado del producto).-----  
-----

El empaque primario o los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS y deberán contener lo siguiente:

**Envase Primario o Secundario (Según corresponda)**

- Nombre comercial o genérico del producto.
- Clave del insumo
- Número lote.
- Fecha de caducidad.
- Nombre o Razón social del proveedor
- Leyenda: Prohibida su venta, Propiedad del Sector Salud

NOTA: Deben estar en buen estado, limpias, sin manchas, sin restos de humedad, ni maltratadas.

En caso de que parte de la información solicitada se encuentre impresa por el fabricante, deberá complementarse con una etiqueta que contenga la información faltante. Las etiquetas no deberán obstruir ninguna leyenda. La presentación comercial, deberá contar con clave del insumo y la leyenda: "Prohibida su venta, propiedad del Sector Salud".

**Punto 8. Los documentos con los que deberá cumplir el "PROVEEDOR", para realizar la entrega de los insumos, son los siguientes:**

- Original para cotejo y 1 copia de contrato.
- Original y 6 copias de factura, y nota de remisión, la cual deberá contener los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.



- 3 copias de registro sanitario vigente y/o prórroga (cuando aplique).
- 3 copias del certificado analítico por lote expedido por el fabricante en idioma español del producto terminado. En caso de que el fabricante sea extranjero, deberá de entregar copia simple del o los certificados FDA "FOOD AND DRUG ADMINISTRATION" y/o CE "CONFORMITÉ EUROPÉENE" para realizar su respectiva validación. (En caso de aplicar).
- 3 copias para cotejo del certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), o en su defecto si es necesario agregar DOF vigente y señalado el artículo ó FDA e ISO 13485 (fabricantes extranjeros). (En caso de aplicar).
- 1 copia del certificado de calibración del termoking en donde se trasporta a red fría
- Grafica de temperatura de los monitores (si son USB se descargarán al momento de la recepción)
- Original y 2 copias de carta garantía, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, de acuerdo con el periodo de caducidad de los medicamentos entregados.
- 3 Originales de CARTA COMPROMISO DE CANJE en caso de no cumplir con la caducidad mínima de 18 meses. La caducidad mínima aceptada para posterior canje será de 18 meses
- 2 Juegos de cada lote que se adquiere, los cuales deberán contar con la copia del oficio que expide la Comisión de Autorización Sanitaria autorizando la liberación del lote del producto para su venta y/o distribución, con fecha de caducidad que se consigna en el mismo derivado de los resultados emitidos por la Comisión de Control Analítico y aplicación de Cobertura.
- 3 Originales de CARTA DE RETIRO DE INSUMOS CADUCADOS, misma que se presentará en hoja membretada, debiendo contener: número de contrato y/o pedido, tipo de adjudicación, número de renglón, clave del insumo, descripción, lote, caducidad y cantidad. Dicha carta deberá entregarse en hoja membretada, conteniendo lugar, fecha, nombre de la empresa, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como firma autógrafa del representante legal. En la referida carta manifestará que se hace responsable de darle destino final a los insumos que se caduquen en los almacenes de Servicios de Salud de Veracruz, comprometiéndose a acudir dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial por parte de "SESVÉR", a través del área requirente y usuaria de los insumos. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos,
- Escrito en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones, señalando además teléfono y correo electrónico, copia del contrato y factura original y copia.
- Así mismo al momento de la entrega se deberá realizar el **acta entrega-recepción de los bienes** y un **reporte fotográfico** el cual deberá ser validado por personal de Almacén "C", BIS encargado de la recepción de los bienes y de la Dirección de Salud Pública a través del



Departamento de Control de enfermedades Transmisibles, como área supervisora del cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad ofertada etc.

Todo documento deberá estar completo, legible, debidamente firmado y avalados por las áreas correspondientes.

De acuerdo al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos, en el artículo 41 que a la letra dice:

*“Cuando los productos de origen industrial o de uso farmacéutico en cuyos envases se precise fecha de caducidad, no sean sometidos a procesos de rehabilitación o generación una vez que hubieren caducado, serán considerados residuos peligrosos, en cuyo caso los fabricantes y distribuidores de dichos productos serán responsables de que su manejo se efectúe de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento y en las Normas Técnicas Ecológicas correspondientes”.*

El licitante que resulte adjudicado se hará responsable de darle destino final a los insumos que se caduquen en los almacenes pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, al término de la garantía solicitada, debiendo anexar un **escrito libre** al momento de la entrega de los bienes, en el cual manifieste que se hace responsable de darle destino final a dichos insumos, comprometiéndose a acudir dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación por parte del almacén correspondiente, para el retiro de los mismos.

**Punto 9. DEVOLUCIÓN DE BIENES.** La convocante podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su **almacenaje, distribución y/o aplicación**, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al proveedor, y dentro del periodo de vida útil del insumo, haciéndose válida la garantía a partir de la entrega de los bienes. En estos casos el proveedor deberá obligarse a reponer a la convocante y sin condición **dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito se le realice**, el 100% del volumen de los bienes devueltos, lo cual no lo exime de la sanción correspondiente.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor y, este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, se rescindirá totalmente el renglón adjudicado.

**Punto 10. CANJE DE BIENES.** En el supuesto de que el licitante que resulte adjudicado entregue los insumos biológicos con una vida útil inferior a los 18 (dieciocho) meses requeridos, se obliga a presentar, de manera simultánea a la entrega, una **CARTA COMPROMISO DE CANJE** en la que deberá manifestar que se compromete a realizar el canje de todos aquellos insumos existentes en los almacenes de “SESVER” 3 (tres) meses antes de caducar, previa notificación de SESVER a través de la Dirección de Salud Pública, obligándose a efectuar dicha sustitución en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación; debiendo garantizar que el producto entregado por concepto de canje cuente, al momento de su reposición, con una caducidad mínima



de 18 (dieciocho) meses y sin costo adicional para SESVER.

**Punto 11.** Los licitantes deberán sostener sus precios a partir del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera, además se obligarán a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento.

**Punto 12.** Los gastos de traslado, flete y maniobras de carga y descarga, seguros u otros para la entrega de los bienes correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Todos los costos que erogue el participante en la preparación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando a "SESVER" de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación.

**Punto 13.** Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional son responsabilidad del mismo, liberando a SESVER de cualquier obligación ya sea de carácter civil, laboral, mercantil, penal o administrativa.

## CAPÍTULO II

### DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

**Punto 14.** La responsabilidad y conducción del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional correrá a cargo de la Comisión de Licitación, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y estará integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá; el **Jefe del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del procedimiento; un representante de la **Dirección Jurídica** y un representante de la **Dirección de Salud Pública**, como área requirente, un representante del Departamento de Control de Enfermedades Transmisibles, como área usuaria y supervisora de las especificaciones técnicas del servicio; todos ellos servidores públicos de "SESVER", quienes tendrán amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a este evento

Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III y 7 de la Ley número 539.

No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente se contará con la participación del **Titular o Representante (s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz** de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º fracción XII de la Ley Número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.



SESVER a través de la comisión de licitación y de acuerdo con las bases y normatividad vigente aplicable, valorará el cumplimiento de cada uno de los licitantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los bienes requeridos.

**Punto 15.** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono 01 (228) 842 3000 ext. 3491 y correo electrónico [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), únicamente para efectos de información.

### CAPÍTULO III

#### REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**Punto 16.** En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad a lo previsto en el artículo 29 fracción II, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Además, deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria, bases y anexos de la presente licitación.

“No se permitirá que dos o más licitantes presenten una propuesta en conjunto, lo anterior constituirá motivo de descalificación”

### CAPÍTULO IV

#### PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**Punto 17.** Con fundamento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se compondrá de la siguiente forma:

1. Publicación de Convocatoria
2. Venta de Bases
3. Junta de Aclaraciones.
4. Acto de inscripción, Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
5. Emisión del Dictamen Técnico- Económico y Fallo.
6. Notificación de Fallo.



A los actos señalados en las presentes bases, deberá comparecer sólo un representante y/o apoderado legal, debidamente acreditado por licitante.

## CAPÍTULO V

### LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES.

**Punto 18.** La venta de bases estará disponible en la Oficina de Caja, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz, los días 1, 2, 3 y 4 de junio del presente año, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, y para su consulta en la página <https://www.sserver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2026/>.

**Punto 19.** Costo de las Bases:

1. En caja \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz.

2. Depósito bancario \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

<b>CUENTAHABIENTE:</b>	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b>
<b>R.F.C.:</b>	<b>GEV8500716A2</b>
<b>INSTITUCIÓN BANCARIA:</b>	<b>HSBC S.A.</b>
<b>NÚMERO DE CUENTA:</b>	<b>04015065584</b>
<b>CLABE:</b>	<b>021840040150655847</b>

**Punto 20.** Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases. En ningún caso el derecho de participación será transferible, ni el costo de las bases será reembolsable.

## CAPÍTULO VI

### LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**Punto 21.** Cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones como lo estipula el artículo 40 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

“La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión”.

“Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas”.



Los licitantes deberán enviar sus preguntas en formato editable al correo electrónico [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), o presentarlas personalmente, de forma impresa y en archivo digital editable adjunto en medio magnético, en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de Xalapa, Veracruz, conforme al formato para junta de aclaraciones que se anexa en las presentes bases (**ANEXO No. 23**), a más tardar el día **09 de junio del 2026, hasta las 10:00 horas**, junto con copia del comprobante de pago de bases.

Así mismo, los licitantes interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, deberán adjuntar **copia de pago de bases y escrito en el que expresen su interés en participar** por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y adjuntando **carta poder simple y fotocopia de identificación oficial vigente** de la persona que asista a la junta, para intervenir como representante de la misma, en caso contrario solo se le permitirá su asistencia con carácter de oyente, sin poder formular preguntas. En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por participante.

**Punto 22.** La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **10 de junio del 2026, a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91030, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la presencia de la Comisión de Licitación y de un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

En esta junta, el ente público convocante hará del conocimiento de los Licitantes, las modificaciones que considere pertinentes hacer a las presentes bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún Licitante.

La asistencia a la junta de aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

**Punto 23.** En la Junta de Aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto. El licitante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad, y en caso de que la convocante realice modificaciones a las bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá que los Licitantes formulen preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones, con la finalidad de esclarecer dudas.

Concluido el acto, se elaborará Acta Circunstanciada que deberán firmar todos los asistentes a la misma, entregando a los licitantes copia de la misma. La omisión de firma por parte de alguno de los asistentes no invalidará su contenido. Los que no hayan



asistido podrán consultarla a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2026/> o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz. Únicamente por este medio se les entregará fotocopia del acta.

## CAPÍTULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

Punto 24. Las Proposiciones que presenten los licitantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados con los datos del procedimiento que corresponda, señalando la propuesta que contiene cada sobre (propuesta técnica o propuesta económica según sea el caso), en hoja membretada de la empresa, **TODAS LAS HOJAS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN CON FIRMA AUTÓGRAFA (TAL COMO APARECE EN LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL QUE PRESENTE)** del licitante o de su representante legal, admitiéndose solo una proposición por participante, misma que se sujetará estrictamente a las características que se describen en el ANEXO TÉCNICO y FICHA TÉCNICA de las presentes bases y contendrán los documentos relacionados en las fracciones VII y VIII del presente punto, elaborándose de la siguiente forma:

- I. Tamaño carta, impresas en papel membretado original del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).
- II. Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español.

Cada uno de los documentos que integren sus proposiciones técnica y económica, **DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA (TAL COMO APARECE EN LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL QUE PRESENTE)**, por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones (NO RÚBRICA), tal como lo establece el artículo 34 de la Ley número 539. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

- III. Las fotocopias que se requieran en la proposición técnica, deberán ser simples, legibles, en tamaño carta.

- IV. Las proposiciones económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el



desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

V. La documentación que integre las proposiciones técnicas y económicas, deberá respetar el orden señalado en las **fracciones VII y VIII** de las presentes bases, utilizando separadores, foliada, por ejemplo: 1, 2, 3 etc. de la proposición técnica y 1, 2, 3 etc. la proposición económica. (ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES).

Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la Licitación Pública Nacional No. No. LPN-103T00000-001-2026

VII. Dentro del sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original de quien los emite y contener firma autógrafa del licitante o de su representante legal, con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".

Los documentos originales solicitados para cotejo deberán presentarse al momento de la apertura de sus correspondientes proposiciones **DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

Punto 24.1. Dentro del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse en estricto orden de conformidad a lo señalado, la documentación siguiente:

Documento 1. Fotocopia del recibo de compra de Bases y original para cotejo.

Documento 2. Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del Licitante o de su representante legal **original o copia certificada para cotejo**, ésta última podrá presentarse dentro o fuera del sobre, de manera indistinta.

Documento 3. Fotocopia del Acta Constitutiva de la persona moral y su última modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, donde se verificará que su objeto social se relacione con los servicios solicitados en las presentes bases; así como fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal, **en caso de ser persona moral.**

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su **acta de nacimiento** y de su C.U.R.P. de no más de **30 días hábiles de haber sido expedido.**

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante, a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar **carta poder simple en original y fotocopia** de identificación oficial vigente con fotografía [credencial de elector, cartilla



del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto. Este documento se presentará fuera del sobre.

Documento 4. Escrito relativo a la **acreditación legal de la empresa participante**, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **facultades suficientes para suscribir** a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO No. 1**.

Documento 5. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el **domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones**, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 2.**

En el supuesto de resultar adjudicado y que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de **SESV**, en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio, con copia a la Subdirección de Recursos Materiales y a los Departamentos de Adquisiciones y de Control de Enfermedades Transmitidas por Vector, respectivamente.

Documento 6. **Constancia de Situación Fiscal** que deberá tener máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de Licitación.

Documento 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

Documento 8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 3**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

Documento 9. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, presentará su cédula de Registro vigente del padrón de



proveedores de la SEFIPLAN, o en caso de no contar con dicho registro, que se compromete a realizar el trámite correspondiente y, posteriormente, entregar a SESVER fotocopia del trámite y registro. **ANEXO 4.**

Documento 10. Escrito donde el Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases, sus anexos y en la Ley Número 539. **ANEXO 5.**

Documento 11. Carta de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 6.**

Documento 12. Escrito donde manifiesta el Licitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. **ANEXO 7.**

Documento 13. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO 8**

En caso de ser adjudicado, el licitante deberá presentar este escrito ante el Órgano Interno de Control previo a la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracciones III, IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y presentar para la firma del contrato acuse de recibido.

Documento 14. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases. **ANEXO 9**

Documento 15. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, correrán por su cuenta los gastos de traslado, aseguramiento, entrega, participación y preparación de sus Proposiciones, liberando a SESVER, de reintegrarlos. **ANEXO 10.**

Documento 16. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado libera a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto del presente proceso. **ANEXO 11**



Documento 17. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, Publicado en la página [https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/11/AP\\_54.pdf](https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/11/AP_54.pdf). **ANEXO 12**

Documento 18. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su domicilio coincide con el de la constancia de situación fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un reporte **fotográfico reciente**, en el cual se **advierta número exterior del domicilio, la fachada y la nomenclatura de la calle** en la que se encuentra dicho inmueble. **ANEXO No. 13.**

**Ubicación Georreferenciada del establecimiento:** En caso de resultar adjudicado, como medida de validación domiciliaria, deberá presentar para la firma del contrato, formato de **geolocalización de sitio**, detallando coordenadas GPS y referencias visuales (calles colindantes y fachada), para facilitar la verificación del domicilio fiscal declarado.

Documento 19. Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que Servicios de Salud de Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requirente o la que "SESVÉR" determine, podrá realizar **visitas a sus instalaciones** previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato, y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. **ANEXO 14**

Documento 20. Presentar impresión de una o más facturas (CFDI) vigentes que respalden la venta de vacunas objeto de la presente licitación con cualquier empresa privada o Institución Pública, emitidas durante el ejercicio 2024 o posteriores (años subsecuentes hasta la fecha).

Documento 21. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **ANEXO 15.**

Documento 22. Toda la **información técnica** que indique las especificaciones y características de los insumos, en la que deberá detallar el renglón ofertado conforme a los requisitos de las presentes bases y en el Anexo Técnico y Ficha Técnica, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato según el **ANEXO N° 16.**

Documento 23. Escrito donde manifiesta el participante bajo protesta de decir verdad, que los insumos ofertados contarán con un **periodo mínimo de caducidad de 18 meses**, contados a partir de la fecha de su recepción en el **Almacén C", BIS de SESVER**, perteneciente a de Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, que deberá garantizarlos



contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, durante la vida útil de los insumos, y el proveedor se compromete a canjear los insumos que así lo ameriten, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, por escrito a través de la Dirección de Salud Pública o el área que determine SESVER, conforme al ANEXO N° 17.

**Documento 24.** Carta de respaldo **Original** del (os) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción del renglón y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como máximo 10 días hábiles de haber sido expedida al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, y deberá ser específicamente para la presente licitación. Asimismo, deberán estar identificadas con el número de renglón del ANEXO TÉCNICO de la presente licitación.

**Documento 25.** Copias simples, en anverso y reverso del renglón ofertado, de **Registro Sanitario vigente**, expedidos por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificados por el número de renglón y clave propuesta.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario, en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde a dicho producto.

En caso de que los insumos ofertados no requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial que lo exima del mismo.

**Documento 26.** Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado realizará la entrega de los insumos en el tiempo estipulado dentro de estas bases, en el Almacén "C" BIS conforme a lo requerido en el punto 7 de las presentes bases.

**Documento 27.** Escrito libre en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se responsabiliza de darle **destino final a los productos de origen de uso farmacéutico**, en cuyos envases se precise fecha de caducidad, que no sean sometidos a procesos de rehabilitación o generación una vez que hubieren caducado, y sean considerados residuos peligrosos, comprometiéndose a acudir dentro de los **cinco días hábiles posteriores a la notificación** por parte del Almacén correspondiente, para el retiro de



los mismos. De conformidad con el artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.

**Nota importante:** Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente, DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, exclusivamente en dispositivo USB, el ANEXO 16 del DOCUMENTO 22, en archivo digital en el programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso, se considerará el presentado en forma escrita. LA FALTA DE OBSERVANCIA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**Punto 24.2.** Dentro del sobre de la PROPOSICIÓN ECONÓMICA deberán incluirse en estricto orden y de conformidad a la documentación abajo señalada, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados deberán ser en papel membretado original, **CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL** del (los) licitante(s) y deberá contener la siguiente documentación:

Documento 1. Formato de oferta según ANEXO No. 18 en el que deberán describir en forma detallada la información solicitada en el mismo.

Documento 2. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. ANEXO 19.

Documento 3. Escrito en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de la contratación, para el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA" en el que deberá de estipular de manera clara y precisa, conforme al ANEXO No. 20, la siguiente información:

- a) La forma de entrega de los insumos. (describir).
- b) El lugar de entrega de los insumos. (describir).
- c) El tiempo de entrega de los insumos. (describir).
- d) La forma de pago. (describir).
- e) El plazo de sostenimiento de los precios. (describir).
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente.

Documento 4. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA" se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias. ANEXO No. 21



Documento 4. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a presentar una fianza por el 10% del monto total del contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a la formalización del mismo, conforme al ANEXO N° 22.

Documento 5. Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente, DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA, exclusivamente en dispositivo USB, el ANEXO No. 18 del DOCUMENTO 1, en archivo digital en el programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL ARCHIVO DIGITAL Y LO PRESENTADO EN PAPEL, SE DARÁ PREFERENCIA AL DOCUMENTO IMPRESO.

Cuando SESVER detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá corregirlo cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Comisión de Licitación para efectos del cuadro comparativo y evaluación económica.

En relación con la documentación original solicitada a los licitantes para cotejo, ésta se devolverá a la conclusión del acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante escrito, en caso de que no sea devuelta por la convocante; únicamente será entregada previa solicitud por escrito del representante legal, dirigido al Subdirector de Recursos Materiales de SESVER, a partir del día siguiente de la apertura.

SESVER a través de su Dirección Administrativa, es responsable del resguardo de la información relativa a los datos personales de los licitantes que participen en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad a lo establecido por las disposiciones aplicables de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

## CAPÍTULO VIII

### ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 25. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539, "con o sin la presencia de los licitantes", en una sola etapa el día 16 de junio de 2026 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco



No. 31, Colonia Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus proposiciones técnicas y económicas, en el lapso de las **09:00 a las 10:00 horas del día 16 de junio de 2026**, o bien, enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 58 de la Ley número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el **Departamento de Adquisiciones de "SESVER"**, sito en Soconusco 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

No se registrará, ni se recibirá ninguna propuesta de licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.

**Punto 26.** Al acto de Recepción y Apertura deberá concurrir únicamente un representante legal por empresa participante, mismo que deberá registrarse en un horario de 09:00 horas hasta las 10:00 horas del día 16 de junio de 2026, debiendo presentar los siguientes documentos:

- Copia de identificación oficial vigente del representante legal que asista al evento.
- Fotocopia del comprobante de pago de bases.

**Punto 27.** En caso de que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido. En caso de ser enviados por mensajería los sobres de las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, dentro del horario establecido en bases, previo al inicio del acto de recepción y apertura de propuestas, en el entendido de que toda proposición que llegue extemporánea a la fecha y lapso establecido para la recepción de las proposiciones técnicas y económicas no será admitida.

Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar las medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus propuestas se reciban en tiempo y forma.

En relación con la documentación original solicitada a los licitantes para cotejo, ésta se devolverá a la conclusión del acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante escrito, en caso de que no sea devuelta por la convocante; únicamente será entregada previa solicitud por escrito del representante legal, dirigido al Subdirector de Recursos Materiales de SESVER, a partir del día siguiente de la apertura.

**Punto 28.** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento, realizando en primer lugar la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los



sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres que no cuenten con firma autógrafa del licitante, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación. Así mismo, los sobres correspondientes a las proposiciones técnicas que fueron desechadas, quedarán bajo custodia de la comisión y los que correspondan a las proposiciones económicas permanecerán sin abrir.

Los licitantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Durante el desarrollo de este acto queda estrictamente prohibido, el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación celular, Tablet, laptop, radio, etc.; por lo que, en caso de contar con uno lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto. (Dejando fuera de esta disposición a los servidores públicos que participan en el proceso licitatorio).

Iniciado el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes (no se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas), procediendo a entregar los sobres cerrados y firmados con sus respectivas proposiciones, entregando también a la Comisión de Licitación los que fueron enviados y recibidos de conformidad a lo establecido en el Punto 25. Así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas. Acto seguido, quien presida la licitación mostrará los sobres de las propuestas técnicas y económicas a los asistentes para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlos ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, realizando en este acto únicamente la evaluación cuantitativa de las propuestas.

**Punto 29.** En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la licitación, dará a conocer el renglón por el que concursa cada licitante, así mismo en la apertura de las propuestas económicas dará lectura al número total de las propuestas y al importe total de estas.

**Punto 30.** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la evaluación cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

**Punto 31.** El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las



proposiciones técnicas aceptadas, asentando las razones para su valoración y aquellas que fueron descalificadas, asentando las razones para su desechamiento, para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

Se procederá al cierre del acta, misma que firmará la comisión de licitación y los licitantes que sean designados. En caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. La falta de firma por parte de alguno de los licitantes participantes, no invalidará su contenido y efectos.

**Punto 32.** Los miembros de la Comisión de Licitación, así como el o los representantes del Órgano Interno de Control, rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo custodia de la Comisión de Licitación hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega **cuando menos por dos proveedores designados por los Licitantes.**

En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

**Punto 33.** La revisión de las propuestas por la Comisión de Licitación, en el Acto de presentación y Apertura de proposiciones, será de forma cuantitativa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539, al término de este evento se turnarán a la Dirección de Salud pública, como área requiriente y usuaria de las especificaciones técnicas de los insumos motivos de esta licitación el expediente con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quien será responsable de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo: emitido este, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico-Económico y fallo correspondiente.

## CAPÍTULO IX

### ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.

**Punto 34.** La Comisión de Licitación, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a "SESVER", indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los licitantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus



proposiciones, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a los licitantes.

Para la presente licitación, el área responsable de verificar la correcta entrega y cumplimiento de la información técnica de las presentes bases, de la **Ficha Técnica y Anexo Técnico** y de la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas que se reciban, será la Dirección de Salud Pública, quien entregará mediante oficio al Departamento de Adquisiciones, el resultado de la evaluación técnica cualitativa, como resultado de su revisión y el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de SESVER.

**Punto 35.** El Dictamen Técnico - Económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutive, expresando de manera resumida a favor de quien o quienes se debe pronunciar el fallo para celebrar los contratos de la presente licitación.

En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del dictamen técnico, la opinión técnica de una dependencia o instancia gubernamental especializada en el análisis de los servicios objeto de la presente licitación.

**Punto 36.** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

**Punto 37.** De conformidad con el Artículo N° 39, fracción XVIII, de la Ley Número 539, se preferirán bienes de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

## CAPÍTULO X DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

**Punto 38.** Se descalificará a los licitantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando debiendo presentar documentación a su nombre, presenten documentación a nombre de alguna otra persona física o moral;



6. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros a elevar los precios del servicio; y,
7. Entablar cualquier contacto con miembros de la Comisión de Licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas. Entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente.
8. Incumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, con excepción del **punto 24, fracción V** del orden de las proposiciones técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento, así como de los índices de las proposiciones técnicas y económicas o viceversa.

**Punto 39.** Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: *“Queda prohibido a los licitantes concertar posturas. Los órganos internos de control de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad, vigilarán, asimismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas”*.

De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de licitación.

Así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior dará motivo a su descalificación.

## CAPÍTULO XI

### NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

**Punto 40.** El Fallo se emitirá a más tardar el día 24 de junio de 2026 a las 10:00 horas, como lo establecen los artículos 48, 49, 50 y 51 de la Ley Número 539, en la Subdirección de Recursos Materiales sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el o los licitantes que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley No. 539.



**Punto 41.** El Fallo se notificará a los participantes como lo establecen los artículos 44 y 51 segundo párrafo de la Ley No. 539, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2026/>, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

**Punto 42.** Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley No. 539 y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020, así como la correspondiente al Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021.

## CAPÍTULO XII

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

**Punto 43.** El Licitante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación, a estas bases, sus anexos que serán parte integrante del instrumento jurídico que al efecto se suscriba.

La formalización del(los) contrato(s) será **dentro de los cinco días hábiles** posteriores a la notificación del fallo. El licitante o licitantes que resulte(n) adjudicado(s) en la licitación, deberá(n) comparecer en el Departamento de Adquisiciones para **suscribir el contrato** correspondiente, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad capital.

**Punto 44.** En caso de no presentarse dentro del plazo señalado o no presente la documentación completa en tiempo y forma, se cancelará el contrato correspondiente,



elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, en términos del artículo 63 de la Ley número 539.

**Punto 45.** El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz, y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal. De no comparecer se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 46.** Para suscribir el contrato correspondiente deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil de la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el referido instrumento jurídico debiendo presentar al momento de la firma del contrato fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y el poder notarial del representante legal.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
4. **Constancia de Situación Fiscal** del licitante, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
5. Registro vigente del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN.

Si el proveedor no está inscrito en dicho padrón, deberá realizar el trámite correspondiente ante ese ente público, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

6. **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales** (expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida)

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



7. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).
8. Comprobante de domicilio (Luz, agua, teléfono) con una antigüedad no mayor a dos meses.
9. Acuse con sello original del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un **conflicto de interés**, respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la Comisión de Licitación, en ese caso procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente sea ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad al artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 47.** Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los insumos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida con cargo a cualquier institución mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado (I.V.A.), conforme al ANEXO No 22.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

1) La fianza deberá estar vigente a partir de la suscripción del contrato, durante su vigencia y 18 meses posteriores a partir de la última entrega de los bienes a entera satisfacción de SESVER y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco número 31, colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse **acta de Entrega-Recepción**, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno



del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

2) La afianzadora aceptará expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282, 283 y 291 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

3) Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe total de la fianza, y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo. En caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz el cumplimiento del contrato.

4) La póliza sólo podrá ser cancelada por escrito a petición de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

5) La afianzadora deberá reconocer la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación para hacer efectiva la garantía.

**Punto 48. CONDICIONES DE PAGO.** El pago de los bienes se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, en un plazo de **30 días naturales** contados a partir de la entrega total de los insumos y de la presentación de la factura original y vigente por los bienes efectivamente entregados, debidamente requisitada y validada por el Dirección de Salud Pública y el Almacén C”, BIS y a entera satisfacción de SESVER y de acuerdo con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO y FICHA TÉCNICA.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

Será responsabilidad del licitante adjudicado efectuar el pago de impuestos y derechos que se generen con la presente contratación, “SESVER” solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado dentro de los **30 días naturales** posteriores a la emisión de la factura, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-14:00 horas y contener los datos siguientes:

A nombre de:	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
Domicilio fiscal:	SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VERACRUZ
R.F.C.:	SSV-970307-2Q5

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en la que indiquen: dirección de proveedor y cliente, número de contrato y/o pedido, tipo de adjudicación, (en caso de derivar de un proceso licitatorio, especificar el número de





licitación), lugar de entrega, número de renglón de acuerdo al contrato, clave del insumo conforme contrato y clave del compendio nacional de insumos, descripción del insumo conforme contrato y clave del compendio nacional de insumos, marca, laboratorio fabricante, número de lote, caducidad, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA, monto total de la factura, fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, unidad applicativa, así como el número de contrato que ampara los mismos.

Para el trámite de pago deberá entregar factura electrónica vigente (CFDI) con archivo PDF y XLM, acompañada de fotocopia del contrato y **original para cotejo**, soportada con los documentos que respalden que se realizó la entrega, **validada por la Dirección de Salud Pública y el Almacén C", BIS de SESVER**. No se liberará el pago de la factura correspondiente si no se integra toda la documentación solicitada que respalde el cumplimiento del servicio en las condiciones pactadas.

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias "SESVER" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

**Punto 49.** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "SESVER", bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o ampliaciones mediante adéndum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el licitante adjudicado sostenga en la ampliación, el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley número 539.

Podrán realizarse convenios modificatorios al contrato que derivado del presente procedimiento se suscriba, los cuales serán formalizados por escrito, previo consentimiento de las partes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley número 539 y 1725 del Código Civil para el Estado de Veracruz.

**Punto 50.** Tratándose del incumplimiento de contrato Servicios de Salud de Veracruz podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

"SESVER" podrá dar por rescindido el Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en los términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539.

Serán causas de rescisión:



- Si el proveedor, no presenta la fianza de cumplimiento del Contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Si el proveedor, no proporciona o no cumple con la entrega de los **bienes** de acuerdo a las especificaciones señaladas por “SESV” o si los **servicios** se realizan en forma defectuosa, deficiente o diferente a lo pactado, inadecuado o de baja calidad del servicio cuando se demuestre atraso en la prestación del servicio.
- El incumplimiento o suspensión total o parcial por parte del proveedor, de las obligaciones que en el contrato asuma.
- Si el proveedor, cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los **servicios** contratados sin autorización expresa previa y que para tal efecto otorgue por escrito SESV.
- Lo previsto por cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.

### CAPÍTULO XIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

**Punto 51.** Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Unidad Administrativa y apeándose al artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- I. No haya licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

**Punto 52.** Declarada desierta la licitación, se procederá a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

*“Artículo 53. Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera”.*

*Si la segunda convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación directa.*

*En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley”*



## CAPÍTULO XIV

### DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

Punto 53. Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante recurso de revocación, ante el Órgano Interno de Control.

Se hace del conocimiento de los licitantes que de acuerdo a lo previsto en los artículos 82, 83 fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de aplicación supletoria, tienen derecho a promover recurso de revocación contra los actos o resoluciones definitivas dictados dentro del procedimiento de contratación dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos en cita ante el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

## CAPÍTULO XV

### CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO.

Punto 54. Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz podrá proceder a la cancelación del concurso sin responsabilidad para SESVER; así mismo, la convocante podrá reducir los renglones o cantidad de los insumos en concurso, derivado de las necesidades del área requirente y de la disponibilidad presupuestal autorizada, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para el organismo.

## CAPÍTULO XVI DE LAS INFRACCIONES

Punto 55. Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considerarán infracciones las siguientes:

- I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir en los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;



- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación;  
y
- VIII. Las demás previstas por esta ley o en otros ordenamientos aplicables.

## CAPÍTULO XVII DE LAS SANCIONES

Punto 56. Las sanciones que se aplicarán con motivo de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la licitación, bases, pedidos y contratos respectivos de la presente licitación pública serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás previstas por la ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

*"Artículo 73.-...*

*I. Multa de cien a mil UMAS; y*

*II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.*

*Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.*

*Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."*

*Así como las demás previstas por la ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables."*

## CAPÍTULO XVIII DE LAS PENAS CONVENCIONALES

Punto 57. Los entes públicos pactarán una pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en la entrega e instalación de los insumos de acuerdo al artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los insumos, la Dirección Administrativa aplicará una pena convencional consistente en el importe del 5 al millar por cada día natural de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo. En caso de que el importe de la sanción equivalga al 10% del monto contratado sin incluir el I.V.A., se rescindirá el contrato conforme al artículo 80 de la Ley Número 539



de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando proceda la rescisión administrativa del contrato, la institución hará efectivas las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los pagos efectuados conforme a la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### CAPÍTULO XIX DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.

**Punto 58.** La Comisión integrada para la presente Licitación Pública Nacional, podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes; cualquier modificación a las bases de la licitación derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas. dichas modificaciones podrán ser consultadas a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2026/>.

**XALAPA, VER., A 01 JUNIO DEL 2026**

**A T E N T A M E N T E**

  
**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE SESVER**



ANEXO TÉCNICO

No. DE RENGLÓN	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	B-0273-047	VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA.  FRASCO DE VIDRIO CON 20 DOSIS: <ul style="list-style-type: none"><li>• 20 PLACAS DE IDENTIFICACIÓN</li><li>• 20 PIEZAS DE JERINGAS PARA SU APLICACIÓN</li><li>• 20 PIEZAS DE CERTIFICADO DE VACUNACIÓN</li></ul>	FRASCO C/20 DOSIS	23,489



FICHA TÉCNICA



HOJA 1 de 3		REGLÓN:			
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO:		21110			
ÁREA REQUIRENTE:		Dirección de Salud Pública			
ORIGEN DEL RECURSO:		FASSA 2026			
NOMBRE GENÉRICO					
VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA					
PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
21110	25301	48	SAGARPA B-0273-047	23,489	Frasco con 20 dosis
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLUCIÓN INYECTABLE.</li> <li>• FRASCO CON 20 DOSIS DE 1 ML. CADA UNA.</li> <li>• <b>CADA DOSIS DE 1 ML CONTIENE:</b></li> <li>• CULTIVO DEL VIRUS DE LA RABIA, CLONADO DE LA CEPA PASTEUR RIVM, CULTIVADO EN CÉLULAS BHK 21 CLONE CT</li> <li>• INACTIVADA (VIRUS MUERTO) CON BETAPROPIOLACTONA</li> <li>• CONTIENE FOSFATO DE ALUMINIO COMO COADYUVANTE.</li> <li>• EL VIRUS ES CULTIVADO EN LA LÍNEA DE LA CÉLULA BHK 21</li> <li>• SOLUCIÓN ACUOSA INYECTABLE</li> <li>• 2 U.I. EN LA PRUEBA DE POTENCIA</li> <li>• DOSIS: 1ML POR ANIMAL</li> <li>• ESTE TIPO DE VACUNA DEBE SERVIR PARA LA INMUNIZACIÓN ACTIVA CONTRA LA RABIA EN PERROS, GATOS, GANADO VACUNO Y LANAR, HURONES, ZORROS Y CABALLOS EN ESTADO DE SALUD SANO.</li> <li>• TRANSCURRIDAS 3 SEMANAS DESPUÉS DE LA VACUNACIÓN SE ALCANZAN LOS NIVELES MÁXIMOS DE ANTICUERPOS, SEGUIDOS POR UN NIVEL MAS O MENOS CONSTANTE, SUFICIENTEMENTE ALTO PARA DAR PROTECCIÓN.</li> <li>• CONSERVAR LA VACUNA EN FRIGORÍFICO ENTRE 2° Y 8°C.</li> <li>• PROTEJASE DE LA LUZ Y DE LOS RAYOS DIRECTOS DEL SOL.</li> </ul>					



HOJA 2 de 3		RENGLÓN:			
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO:		21110			
ÁREA REQUERENTE:		Dirección de Salud Pública			
ORIGEN DEL RECURSO:		FASSA 2026			
NOMBRE GENÉRICO					
VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA					
PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
21110	25301	48	SAGARPA B-0273-047	23,489	Frasco con 20 dosis
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTINUACION...					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• DESPUÉS DE LA ADMINISTRACIÓN SC SE PUEDE OBSERVAR RARAMENTE UN NÓDULO PASAJERO EN EL SITIO DE INYECCIÓN.</li> <li>• OCASIONALMENTE PUEDEN PRODUCIRSE REACCIONES DE HIPERSENSIBILIDAD GENERALIZADA, EN ESTE CASO PUEDE ESTAR INDICADO ADMINISTRAR UNA INYECCIÓN DE ADRENALINA POR VÍA SUBCUTÁNEA</li> <li>• <u>INCLUYE PARA SU APLICACIÓN POR FRASCO:</u></li> <li>• 20 PLACAS DE IDENTIFICACIÓN.</li> <li>• 20 PIEZAS DE JERINGAS PARA SU APLICACIÓN.</li> <li>• 20 PIEZAS DE CERTIFICADOS DE VACUNACIÓN.</li> <li>• <u>PRESENTACIÓN:</u> FRASCO DE VIDRIO CON 20 DOSIS DE 1 ML.</li> </ul>					

*[Handwritten signature]*



HOJA 3 de 3		REGLÓN:			
FICHA TÉCNICA					
NÚMERO DE PROCESO:		21110			
ÁREA REQUERENTE:		Dirección de Salud Pública			
ORIGEN DEL RECURSO:		FASSA 2026			
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>					
VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA					
PROCESO	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
21110	25301	48	SAGARPA B-0273-047	23,489	Frasco con 20 dosis
<b>CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:</b>					
Plazo de ejecución del servicio:		30 días posteriores a la firma del contrato			
Condiciones, plazo y lugar de entrega de los bienes:		Transportar en red de Frío entre 2 y 8°C Almacén Estatal C Bis			
Garantía y caducidad:		Caducidad mínima de 18 meses o en su defecto entregar carta canje.			
Capacitación:		N/A			
Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:		N/A			
Muestras:		N/A			
Normas / Certificaciones/ Registro:		NOM-011-SSA2-2011 Para la prevención y control de la Rabia humana y en los perros y gatos			
Otros:		N/A			
Entregables:		N/A			

POR EL ÁREA REQUERENTE

  
DR. LEONEL EFREN RIVERA PINETE  
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA



PROPUESTA TÉCNICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026  
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO  
INACTIVADA"

El que suscribe\_\_\_, representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA".

Registro Federal de Contribuyentes:  
Domicilio  
Calle y Número:  
Colonia:  
Delegación o municipio:  
Código Postal:  
Entidad Federativa:  
Teléfonos:  
Correo Electrónico:  
Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:  
Descripción del Objeto Social:  
Reforma al acta constitutiva:  
**Relación de Accionistas**  
Nombre (s):  
Nombre del apoderado o representante:  
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.  
Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA  
A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA"

Fecha: \_\_\_\_\_

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA", son los señalados a continuación:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, lo notificaré por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio, con copia a la Subdirección de Recursos Materiales y a los Departamentos de Adquisiciones y de Servicios Generales, respectivamente.

**A T E N T A M E N T E**

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA  
A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA"

Fecha: \_\_\_\_\_

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA  
A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA"

Fecha: \_\_\_\_\_

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "\_\_\_\_\_"), manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, presentaré la cédula de Registro vigente del padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o, en caso de no contar con dicho registro, me comprometo a realizar el trámite correspondiente y, posteriormente, entregar a Servicios de Salud de Veracruz fotocopia del trámite y registro.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA  
A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA"

Fecha: \_\_\_\_\_

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "\_\_\_\_\_"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA" y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en sus anexos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA  
A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA"

Fecha: \_\_\_\_\_

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA", induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA  
A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA"

Fecha: \_\_\_\_\_

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

En relación a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA" y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de la empresa " \_\_\_\_\_ "), (no me encuentro o no se encuentra) en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA  
A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA"

Fecha: \_\_\_\_\_

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA" y en cumplimiento al Artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_\_ Representante Legal de la Empresa (persona moral) \_\_\_\_\_ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) \_\_\_\_\_ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

C.c.p. Lic. Esmeralda Solano Landa. Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz. Para su conocimiento. Xalapeños Ilustres N° 3, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.



ANEXO N° 9

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA  
A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA"

Fecha: \_\_\_\_\_

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, (que cuento o que mi representada cuenta) con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos suficientes para cumplir con las obligaciones del presente procedimiento en caso de resultar adjudicado, en los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA  
A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA"

Fecha: \_\_\_\_\_

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los gastos de traslado, aseguramiento, entrega, participación y preparación de mis Proposiciones LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA", liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA  
A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA"

Fecha: \_\_\_\_\_

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a "SESVER" de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, derechos de autor, propiedad intelectual, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del servicio objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA  
A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA"

Fecha: \_\_\_\_\_

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "\_\_\_\_\_"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el aviso de privacidad para la protección de datos personales, asentado en la página [https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/11/AP\\_54.pdf](https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/11/AP_54.pdf), de conformidad con lo establecido en la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA  
A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA"

Fecha: \_\_\_\_\_

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio de mi representada, ubicado en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, ciudad \_\_\_\_\_, estado \_\_\_\_\_, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

NOTA: Deberán agregarse las fotos recientes, necesarias que respalden este documento.

Ubicación Georreferenciada del establecimiento: Como medida de validación domiciliaria, para el licitante que resulte adjudicado es obligatorio **presentar para la suscripción del contrato**, geolocalización de sitio del domicilio fiscal, detallando coordenadas GPS y referencias visuales (calles colindantes y fachada) para facilitar la verificación del domicilio fiscal declarado.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA  
A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA"

Fecha: \_\_\_\_\_

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, ciudad \_\_\_\_\_, estado \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, el responsable de atender la visita será \_\_\_\_\_, en horario de \_\_\_\_\_ los días \_\_\_\_\_; previo a la emisión del fallo y brindaré todas las facilidades necesarias.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA  
A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA"

Fecha: \_\_\_\_\_

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " \_\_\_\_\_ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA"

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FECHA: \_\_\_\_\_

N° DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	LABORATORIO FABRICANTE	No. REGISTRO SANITARIO	No. DE CERTIFICADO (BUENAS PRACTICAS O CALIDAD)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

AGREGAR ADJUNTO A ESTE ANEXO, TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL INSUMO OFERTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO, RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS)





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026  
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO  
INACTIVADA"

FECHA: \_\_\_\_\_

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA", LOS INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN CONTARÁN CON UN PERIODO MÍNIMO DE 18 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN EL ALMACÉN "C" BIS PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. ASÍ MISMO, ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN, O VICIOS OCULTOS, DURANTE LA VIDA ÚTIL DE LOS INSUMOS, COMPROMETIÉNDOME A CAMBIAR LOS INSUMOS QUE ASÍ LO AMERITEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA O EL ÁREA QUE DETERMINE SESVER.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA"

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES DIRECTORA ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PRESENTE

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FECHA: \_\_\_\_\_

Table with 7 columns: Nº DE RENGLÓN, CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS, DESCRIPCIÓN DEL INSUMO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL. Includes a TOTAL row at the bottom right.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026  
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO  
INACTIVADA"

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA" ME PERMITO ASENTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) LA FORMA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- b) EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- c) EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- d) LA FORMA DE PAGO. (DESCRIBIR)
- e) EL PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS. (DESCRIBIR)
- f) DE SER EL CASO, TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. (DESCRIBIR SI ES EL CASO)

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026  
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO  
INACTIVADA"

FECHA: \_\_\_\_\_

**MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA", SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

- a) NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
- b) BANCO:
- c) NÚMERO DE CUENTA:
- d) SUCURSAL:
- e) POBLACIÓN:
- f) NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
- g) PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
- h) FECHA DE AUTORIZACIÓN:
- i) CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS)

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026  
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO  
INACTIVADA"**

Fecha: \_\_\_\_\_

**ELIZABETH ESCAMILLA REYES  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (\*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

\* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026  
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO  
INACTIVADA"

FECHA: \_\_\_\_\_

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la póliza de garantía solicitada para cumplimiento del contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA", Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza conforme al texto que se transcribe a continuación:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFPO00520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y



descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato),

por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comuniqué con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I



y 3° del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. LPN-103T00000-001-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA TIPO INACTIVADA"

FECHA: \_\_\_\_\_

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL

Table with 3 columns: No., PREGUNTAS, RESPUESTAS

B) DE CARÁCTER TÉCNICO

Table with 3 columns: No., PREGUNTAS, RESPUESTAS

ATENTAMENTE

Table with 3 columns: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, CARGO EN LA EMPRESA, FIRMA

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.

